



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0506
RADICADO N°. 2010-00544-00

Mediante escrito digital, el apoderado de la parte actora solicita se señale nueva fecha para llevar a efecto la diligencia de remate del bien materia de medidas cautelares (anexo 09 exp. digital).

Observamos que el avalúo del bien inmueble a rematar (folio 221 A 242), data del 05 de marzo de 2020 (fecha de presentación en el Centro de Servicios Administrativos de Itagüí (fl. 228-), por valor de \$425.061.566,6.

De conformidad con el Decreto Nacional 1420 de 1998, art. 19, en concordancia con la resolución No. 620 del 23 de septiembre de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y lo estipulado en la parte final del inciso segundo del artículo 457 del C. General del Proceso, los avalúos tienen una vigencia de un (1) año. Visto que el avalúo antes dicho supera el término de su vigencia, se dispone:

1. ACTUALIZAR el valor del inmueble objeto de remate en este proceso Ejecutivo, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 001-912016, que se encuentra debidamente embargado (fl. 23 a 25) y secuestrado (folio 29).
2. Se requiere a la parte actora para que proceda, a través de evaluador que reúna las condiciones del artículo 226 del Código General del Proceso, lo que realizará en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión.

2010-00455-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:

SERGIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 13 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

ESCOBAR

HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b97a8d2f2521054fb4c8bb43810ff8f577c6600711679b8cbcb437ecc82770**

Documento generado en 23/03/2021 09:45:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>